




DECRETO No. 720 FECHA: 11 MAY 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
7. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 120 FECHA: 1 MAY 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.

9. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.
10. Que según reportes de liquidación de aportes patronales entregados desde nómina para el trámite de pago a seguridad social y parafiscales, se ha evidenciado recursos insuficientes en algunas Secretarías del Municipio de Sabaneta, haciéndose necesario efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto, para cubrir estas obligaciones.
11. Que con el propósito de asignar las partidas necesarias para cubrir el pago de seguridad social y parafiscales, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto, mediante comunicado con radicado No. 2018004705 del 11 de mayo de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 determina que la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe del Presupuesto, o quien haga sus veces.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
15. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

[Firma manuscrita]
En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.





DECRETO No. 720	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 1.1 MAY 2018	Página 3 de 5	

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:


CONTRACRÉDITOS

Secretaria	03	ALCALDÍA	
Dependencia	01	Despacho del Alcalde	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Articulo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	\$58.552.360
Articulo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	21.899.012
		FUNCIONAMIENTO	80.451.372
		Despacho del Alcalde	80.451.372
		ALCALDÍA	80.451.372
Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Articulo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	15.830.877
		FUNCIONAMIENTO	15.830.877
		Despacho del Secretario de Hacienda	15.830.877
		SECRETARÍA DE HACIENDA	15.830.877
Secretaria	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Articulo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	31.133.659
		FUNCIONAMIENTO	31.133.659
		Despacho del Secr.Movilidad y Tránsito	31.133.659
		SECRETARÍA DE MOVI Y TRÁNSITO	31.133.659
Secretaria	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Articulo	040100	Aportes Riesgos Profesionales ICLD (Privados)	14.294.343
		FUNCIONAMIENTO	14.294.343
		Despacho del Secretario de Medio Ambien	14.294.343
		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	14.294.343
Secretaria	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	

[Handwritten signature]





DECRETO No. 720 FECHA: 1 MAY 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	371.821
		FUNCIONAMIENTO	371.821
		Despacho del Secr.Servicios Admtivos.	371.821
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRAT	371.821
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$142.082.072

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018:

CRÉDITOS

Secretaria	03	ALCALDÍA	
Dependencia	01	Despacho del Alcalde	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	\$9.692.653
Artículo	034100	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	259.180
Artículo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	17.579.679
Artículo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	84.522.892
		FUNCIONAMIENTO	112.054.404
		Despacho del Alcalde	112.054.404
		ALCALDÍA	112.054.404


Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	15.830.877
		FUNCIONAMIENTO	15.830.877
		Despacho del Secretario de Hacienda	15.830.877
		SECRETARÍA DE HACIENDA	15.830.877

Secretaria	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	030100	Cajas de Compensación Fliar I.C.L.D	341.360
Artículo	031100	Aportes ICBF I.C.L.D	256.020
Artículo	032100	Aportes SENA I.C.L.D	256.020
Artículo	033100	Aportes ESAP I.C.L.D	42.670
Artículo	034100	Aportes Salud I.C.L.D. (Públicos)	1.157.222
Artículo	035100	Aportes Salud I.C.L.D. (Privados)	4.168.156
Artículo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	4.095.340
Artículo	037100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Privados)	3.422.842

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 120 FECHA: 11 MAY 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Artículo	039100	Aportes Institutos Técnicos I.C.L.D.	85.340
		FUNCIONAMIENTO	13.824.970
		Despacho del Secr de Mov y Tránsito	13.824.970
		SECRETARÍA DE MOV Y TRÁNSITO	13.824.970
Secretaria	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	1	SERVICIOS PERSONALES	
Grupo	03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
Artículo	036100	Aportes Pensiones I.C.L.D. (Públicos)	371.821
		FUNCIONAMIENTO	371.821
		Despacho del Secretario de Servicios Admti.	371.821
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMIN	371.821
		TOTAL CREDITO	\$142.082.072

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

11 MAY 2018

CÚMPLASE



IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal



DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda



CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder del Área de Presupuesto

Catalina
Elaboró: Catalina Alejandra Marín Osorio
Contratista de Apoyo Profesional- Presupuesto

